



## **RECOMENDACIONES PARA LA EVALUACIÓN FONOAUDIOLÓGICA EN ESCUELAS ESPECIALES DE LENGUAJE Y PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR EN CONTEXTO DE COVID-19.**

### **COLEGIO DE FONOAUDIÓLOGOS DE CHILE A.G.**

Los fonoaudiólogos y fonoaudiólogas que se desempeñan en el área de educación trabajan en contacto directo con estudiantes que, por su rango de edad, se consideran un vector importante de contagio en el contexto COVID-19. Es por ello que se deben adoptar medidas extremas y rigurosos protocolos para la interacción, con el fin de resguardar la salud de los profesionales evaluadores, de los estudiantes y comunidad educativa en general.

Considerando lo avanzado del año escolar y la proximidad de un nuevo proceso de evaluaciones fonoaudiológicas, tanto en escuelas de lenguaje, como también en programas de integración escolar, es que se generan las siguientes recomendaciones de acción y resguardo, las cuales solicitamos encarecidamente se cumplan a cabalidad, y tengan un carácter de obligatorias durante los procesos de evaluaciones de ingreso y reevaluaciones.

#### **1. Previo a la Evaluación.**

##### **1.1 Solicitud de hora de evaluación.**

- Se sugiere utilizar medios no presenciales (vía telefónica, mail o redes sociales) para que los padres puedan solicitar evaluación de ingreso para sus hijos.



## 1.2 Confirmación de la hora de evaluación.

- Previo a la evaluación, se sugiere realizar un triage inicial -aplicado a estudiantes y acompañantes-, esto con el propósito de identificar síntomas de riesgo asociados al COVID-19. Tal como se sugiere en el documento “Recomendaciones para la atención fonoaudiológica en el área de motricidad orofacial en contexto de COVID-19” emitida el 1 de junio de 2020. Frente a cualquier respuesta afirmativa, se debe suspender la atención y reagendar para una fecha posterior.

<b>Síntomas y Conductas Sociales</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
Fiebre superior a 37,3 grados en los últimos 14 días.		
Cefaleas en los últimos 14 días.		
Sintomatología respiratoria alta y baja en los últimos 14 días.		
Síntomas de anosmia o disgeusia (pérdida de olfato y gusto).		
Diarrea o Sintomatología gástrica		
Letargo Físico o malestar general		
Exposición a grupos o personas con diagnóstico COVID-19		
Exposición a grupos de personas en el cual no se haya respetado la distancia social.		

## 2. Evaluación

Siguiendo las sugerencias de la División de Educación General (DEG) del Ministerio de Educación estipuladas en las “Orientaciones para evaluaciones diagnósticas en PIE y escuelas especiales en el contexto de la pandemia por



COVID-19”, específicamente en el punto 3 y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los decretos N°1300 y N°170, se sugiere realizar las evaluaciones fonoaudiológicas a través de una modalidad mixta. Esto sustentado por la última encuesta realizada por el Colegio de Fonoaudiólogos de Chile “Condiciones de fonoaudiólogas y fonoaudiólogos en contexto de COVID-19”, que da cuenta que el 71,1% (n=921) de los profesionales ya se encuentra empleando la modalidad de telepráctica para sus atenciones, y que en la actualidad no existe una versión digitalizada de las evaluaciones validadas por los autores y quienes tengan la propiedad intelectual, sea editoriales o casas de estudio.

Por las razones expuestas anteriormente, se propone una evaluación cualitativa vía remota y una evaluación presencial solo para aplicar los test estandarizados. Esta modalidad mixta contemplará, en primera instancia, el envío de un consentimiento informado para la evaluación remota a los padres, cuidadores o tutores del usuario, vía correo electrónico o a través de redes sociales del establecimiento, con la finalidad que éstos tomen conocimiento de las condiciones de la evaluación antes de su realización. Conectarse a la evaluación remota implica la autorización y aceptación automática de las condiciones.

### **2.1 Evaluación remota:**

- Consistirá en la aplicación de anamnesis, Test de Articulación a la Repetición (TAR) -siempre y cuando la conexión online sea estable y permita una consignación fiel de las respuestas del estudiante-, pautas de evaluación informal y apreciación cualitativa de los niveles del lenguaje que permitan realizar un prediagnóstico. Toda la información obtenida debe ser documentada.
- Se podrá complementar la información recabada con videos y/o audios solicitados a los padres, cuidadores o tutores del usuario. Para el registro



grabado de la evaluación, se deberá solicitar un consentimiento informado firmado al apoderado del estudiante, indicando que solo se utilizará la grabación para análisis de la evaluación y que la grabación no será difundida ni mostrada con fines docentes u otros, resguardando la confidencialidad de la evaluación al estudiante.

- Se sugiere, en esta instancia, condicionar o modelar el formato de respuestas que exigen las pruebas estructuradas y estandarizadas de evaluación del lenguaje con el fin de optimizar el tiempo en la evaluación presencial.

## **2.2 Evaluación presencial:**

- Se aplicarán excepcionalmente 2 de los test estandarizados requeridos por los decretos vigentes. El tercer test quedará pendiente para su aplicación una vez iniciadas las clases presenciales correspondientes al año escolar 2021.
- Entre los 3 años y 6 años 11 meses, se sugiere aplicar TEPROSIF-R y TECAL quedando S.T.S.G (subprueba receptiva y expresiva) para el año 2021. Mientras que, en estudiantes desde los 7 años y 9 años 11 meses se sugiere aplicación de microdominos fonológico y morfosintáctico de IDTEL, quedando microdominos semántico y pragmático para el año 2021.
- Se podrá completar cualquier dato relevante que no quede claro en la evaluación remota.
- Para completar la documentación (informes y formularios) después de realizar la evaluación del 3° test, una vez se reanuden las clases presenciales durante el año 2021 habrá un plazo máximo de 1 mes.



### **3- Ingreso a Evaluación Presencial.**

Las evaluaciones presenciales podrán ser realizadas a partir de la fase 3 de desconfinamiento.

#### **3.1 Recepción en el Establecimiento Educacional.**

- Al ingresar al establecimiento, se recomienda registrar la temperatura del apoderado o acompañante, y del estudiante que asiste a evaluación.
- Exigir el uso de mascarilla al usuario y acompañante. Corregir y apoyar la educación asociada al correcto uso de la mascarilla, la cual debe cubrir nariz y boca de cada persona.
- Posterior a esto, deben realizar obligatorio lavado de manos, tanto el estudiante como el o la acompañante. Solo en caso de no tener acceso a lavado de manos se sugiere el uso de alcohol gel.
- Se permitirá solo una persona por metro cuadrado en el lugar de espera.
- Se sugiere sanitizar el lugar de espera frecuentemente durante la(s) jornada(s). Para la sanitización, seguir protocolos de Ministerio de Salud vigente. Estipular un lugar de espera con ventilación natural, no uso de aire acondicionado. Abrir puertas y ventanas para permitir el flujo de aire.
- Desde el ingreso al establecimiento se sugiere que el usuario y acompañante eviten el uso de aparatos tecnológicos como teléfonos celulares o tablets, ya que son objetos que pueden comportarse como vector, debido a la frecuencia de uso.
- En el caso de hermanos, podrán ingresar al establecimiento dos acompañantes. Sin embargo, la evaluación será individual y con ingreso de un acompañante por niño al box fonoaudiológico.



- Registrar por escrito la fecha, horario, nombre y rut del usuario y de su acompañante, dirección, teléfono y/o correo electrónico del adulto responsable de manera de contar con una base de datos de fácil acceso en caso de presentarse algún síntoma asociado a Covid-19 o la confirmación como caso positivo mediante prueba PCR de alguno de los funcionarios del establecimiento que tuvieron contacto directo con el usuario y su acompañante. Asimismo, se debe informar al acompañante mediante un documento escrito las vías de comunicación con el establecimiento, de manera que ellos puedan dar aviso oportuno en caso de que el usuario y/o acompañante presenten síntomas asociados al Covid-19 o son diagnosticados como caso positivo mediante prueba PCR en fecha posterior a la evaluación presencial.

### **3.2 Previo a ingreso al box u oficina del profesional Fonoaudiólogo.**

#### Indicaciones para el profesional:

- Debe contar con los elementos de protección personal (EPP) suministrados por el empleador y detallados en el punto 4 del presente documento.
- Lavado de manos previo a la interacción con el usuario (se requiere para este proceso un dispensador de jabón, toallas de papel para secado de manos sin contacto y basurero con tapa y pedal, para desechar los elementos).
- Limpiar con alcohol o toalla con cloro la superficie del escritorio en el cual se apoyarán los implementos de evaluación, como test o papeles, lápices que el estudiante pudiese utilizar.

#### Indicaciones para el estudiante y acompañante/apoderado:

- Lavado de manos con jabón en el lavamanos dispuesto en la oficina o utilización de alcohol gel en el caso de no contar con lavamanos (se sugiere



tener apoyos visuales o pictogramas que anticipen a los usuarios y los ayude a entender).

- Uso de escudo facial y/o mascarilla. La mascarilla en todo momento debe cubrir boca y nariz. Para los niños menores de 6 años se recomienda uso solo de escudo facial. Los niños mayores de 6 años deberán usar escudo facial y mascarilla. En caso de que el usuario no cuente con escudo facial, el establecimiento educacional deberá proporcionar uno previamente sanitizado. En el caso que el apoderado y estudiante a evaluar, asistan en compañía de un niño menor de 2 años, este no tiene obligatoriedad de usar mascarilla.

### **3.3 Al momento de la evaluación**

- El box, oficina o espacio proporcionado para realizar la evaluación fonoaudiológica, debe contemplar un metraje que permita un adecuado distanciamiento físico entre el profesional, usuario y el acompañante.
- Mantener la ventilación natural en lo posible, evitar el uso de aire acondicionado.
- Solo será permitido el ingreso de un acompañante por usuario al box u oficina del profesional fonoaudiólogo; esto con el fin de mantener la distancia física recomendada por las autoridades de salud.
- Contar con los instrumentos de evaluación (TEPROSIF-R, TECAL, STSG e IDTEL) con sus láminas de estímulos termo-laminadas (costo asociado al establecimiento educacional) para poder ser sanitizadas y desinfectadas al



terminar la aplicación. Se recuerda que el objetivo de la cita presencial será realizar solo la aplicación de estas pruebas, ya que no contamos por el momento con versiones digitales que estén estandarizadas y que permitan una evaluación remota.

- Se desaconseja realizar entrevistas, aplicación de pautas, test o cualquier tipo de evaluación en domicilios para así no exponer a los profesionales y a los usuarios y sus familias a riesgos debido a la falta de control de normas de higiene que pudieran presentarse. En el caso de aquellos niños y niñas cuyo acceso al establecimiento educacional sea complejo, será el propio establecimiento en coordinación con la familia el que establecerá la manera de facilitar el acceso a evaluación presencial.

### **3.4 Al terminar la evaluación**

- Luego de la atención, el profesional debe realizar lavado de manos.
- Se deben contemplar al menos 20 minutos para ventilar el lugar de evaluación, para realizar la sanitización de las superficies ocupadas y la limpieza del piso del box, lo cual debe ser efectuado por el personal de aseo del establecimiento educacional.
- Durante este tiempo el profesional fonoaudiólogo realizará la sanitización o desinfección de las páginas de los test utilizados en la evaluación. Se debe proveer al profesional de los insumos necesarios para realizar esta labor (detallados en el punto 4.1 del presente documento).

## **4. Medidas de protección y seguridad.**

Es necesario que quien realice la evaluación cuente con un equipo de protección que disminuya la posibilidad de contagio. Dichos elementos





personales de protección (EPP) siguiendo el decreto n° 594 “Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo”, art. 53 y art. 54; y en la “Resolución 675” del Servicio de Salud de Tarapacá, punto 10.

Se sugieren EPP similares a los mencionados en el documento de las normativas generales vigentes del MINSAL.

#### **4.1. Equipo de protección e insumos:**

- Unidad de lavamanos funcionando a no más de 3 mt del lugar de atención.
- Mamparas acrílicas transparentes divisorias entre terapeuta y el estudiante. El tamaño sugerido para la mampara acrílica es de 80 cm de alto por 60 cm de ancho, que cuente con una base que permita mover la mampara de un escritorio a otra mesa según necesidad del profesional. Y cuyos bordes sean redondeados para evitar cortes.
- Equipo de protección personal (EPP):
  - Guantes desechables de vinilo o nitrilo (1 par por cada usuario evaluado).
  - Protección de conjuntivas y mucosas de la cara (escudo facial y mascarilla quirúrgica nk95 o antiparras y mascarilla quirúrgica nk95). 1 mascarilla por cada usuario evaluado.
  - Delantales/batas impermeables desechables (1 por día de atención).
- Acceso a soluciones alcohólicas (alcohol gel, alcohol al 70%, toallas de papel desechables o toallas desinfectantes, sprays sanitizantes u otro elemento que cumpla con esta función).



#### **4.2. Condiciones generales de ventilación y procedimiento de limpieza.**

- Se recomienda no usar equipos de aire acondicionado, debido a que puede producir diseminación del virus en el espacio. Por el contrario, se sugiere utilizar ventiladores que ayudan a la salida del aire de la sala hacia el exterior. En relación con lo anterior, se recomienda, además, no utilizar enfriadores de aire, ya que las altas temperaturas producen una desnaturalización mucho más veloz del virus. Lo más recomendable, es propiciar ambientes ventilados de forma natural, abrir ventanas y puertas, si así fuese posible.
- En caso de ser necesario, se puede utilizar protectores de mobiliario como papel, plástico o aluminio.
- Para la desinfección del piso debe utilizarse un trapero húmedo con cloro (hipoclorito de sodio al 1% o peróxido de hidrógeno al 3%).
- Para la desinfección de las superficies y mampara divisoria deben utilizarse sprays sanitizantes o toallas desinfectantes con cloro.



## **COMITÉ COVID-19 COMISIÓN EDUCACIÓN (ESC. DE LENGUAJE Y PIE)**

Representantes Filial Tarapacá.

Flga. Javiera Castillo Castillo – [flga.javieracastillo@gmail.com](mailto:flga.javieracastillo@gmail.com)

Flga. Alexandra Reyes Pereira – [Alexandra.fonoaudiologa@gmail.com](mailto:Alexandra.fonoaudiologa@gmail.com)

Flga.Mg. Carolina Valenzuela Tapia- [cavalenzuelat@unap.cl](mailto:cavalenzuelat@unap.cl)

Representantes Filial Antofagasta.

Flga. Estefania Rebolledo Quinteros – [estefania.rebqui@gmail.com](mailto:estefania.rebqui@gmail.com)

Flga. Stefany Aracena Henríquez – [Stefany.aracena.fa@gmail.com](mailto:Stefany.aracena.fa@gmail.com)

Representante Filial Vaparaíso.

Flga. Nadia Bize Sepúlveda - [nadiabizesepulveda@gmail.com](mailto:nadiabizesepulveda@gmail.com)

Representante Filial Bío-bío.

Flga. Wanda Carrillo Cáceres– [fonowandacarrillo@gmail.com](mailto:fonowandacarrillo@gmail.com)

Representantes Filial Los Lagos.

Flga. Jianina Jiménez Caroca – [Jianina.jimenez@gmail.com](mailto:Jianina.jimenez@gmail.com)

Flga. Karen Menares Olivero- [karen.menares.o@gmail.com](mailto:karen.menares.o@gmail.com)

Revisoras

Flga. Dorkas Felbol Salinas

Flga. Julia González Navarrete

Profesor de Estado, Sra. María Mercedes Pavez Guzmán

Convoca

Colegio de Fonoaudiólogos de Chile, Directorio Nacional



## Bibliografía:

- Ministerio de salud, Chile. (2020). Medidas preventivas en Chile. 31 Julio 2020, de Minsal. Sitio web: <https://www.minsal.cl/nuevo-coronavirus-2019-nCoV/medidas-preventivas-en-chile/>
- Ministerio de salud, Chile. (2020). Recomendaciones de actuación en los lugares de trabajo en el contexto COVID-19. 31 Julio 2020, de Minsal. Sitio web: <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/04/Recomendaciones-de-actuacion-en-lugares-de-trabajo.pdf>
- Ministerio de salud, Chile. (2018). Norma técnica n°199 sobre esterilización y desinfección. 31 Julio 2020, de Minsal. Sitio web: <https://www.minsal.cl/norma-tecnica-sobre-esterilizacion-y-desinfeccion/>
- Ministerio de salud, Chile. (2020). Protocolo para gestionar la limpieza y desinfección de ambientes potencialmente contaminados o contaminados con novel coronavirus (sars-cov-2). 31 Julio 2020, de Minsal. Sitio web: [http://protocolosalud.udec.cl/file/03-17\\_protocolo\\_limpieza\\_desinfeccion.pdf](http://protocolosalud.udec.cl/file/03-17_protocolo_limpieza_desinfeccion.pdf)
- Ministerio de educación, Chile (2020). Orientaciones para evaluaciones diagnósticas PIE y escuelas especiales en el contexto de la pandemia por Covid-19, Junio 2020, de DEG. Sitio web: <https://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2020/06/Indicaciones-diagno%CC%81sticos-en-pandemia-2020.pdf>
- Ministerio de educación, Chile (2013). Orientaciones técnicas para programa de integración escolar (PIE). 31 Julio 2020, de Mineduc. Sitio web: <https://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2016/09/Orientaciones-PIE-2013-3.pdf>
- Ministerio de educación, Chile (2010). Fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de



- las subvenciones para educación especial. 31 Julio 2020, de Mineduc. Sitio web: [https://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2018/06/DTO-170\\_21-ABR-2010.pdf](https://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2018/06/DTO-170_21-ABR-2010.pdf)
- Ministerio de salud, Chile (2020). Racionalización del uso de equipos de protección personal (EPP) en el contexto de la atención de pacientes durante la pandemia de COVID-19, Ordenanza ORD C37 n°670. 03 Abril 2020, de Minsal. Sitio web: <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/05/03-abr-Circular-2-Racionalizacion-uso-EPP-en-contexto-atencion-pacientes-durante-pandemia.pdf>
  - Ministerio de salud, Chile (2000). Decreto n° 549 APRUEBA REGLAMENTO SOBRE CONDICIONES SANITARIAS Y AMBIENTALES BASICAS EN LOS LUGARES DE TRABAJO, art 53 y 54. versión 2019, de minsal. Sitio web: [http://www.ispch.cl/sites/default/files/documento/2013/02/DTO-594\\_29-ABR-2000.pdf](http://www.ispch.cl/sites/default/files/documento/2013/02/DTO-594_29-ABR-2000.pdf)
  - Ministerio de educación, Chile (2002). Aprueba planes y programas de estudio para alumnos con trastornos específicos del lenguaje. 31 Julio 2002, de Mineduc. Sitio web: <https://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2016/08/201304231710590.DecretoN1300.pdf>
  - Ministerio de salud, Chile (2020). Resolución n° 675 ESTABLECE MEDIDAS SANITARIAS QUE INDICA PARA LOS LUGARES DE TRABAJO DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ. Sitio web: [https://seremi1.redsalud.gob.cl/wrdprss\\_minsal/wp-content/uploads/2020/04/Resolucion-675.pdf](https://seremi1.redsalud.gob.cl/wrdprss_minsal/wp-content/uploads/2020/04/Resolucion-675.pdf)